

# Bases para las residencias en el Canòdrom

Convocatoria de Septiembre de 2022

## 1. Presentación

La tercera edición de la convocatoria 2022-2023 de proyectos en residencia en el **Canòdrom - Ateneu d'Innovació Digital i Democràtica** tiene como objetivo ofrecer un espacio de trabajo colaborativo a diferentes proyectos que trabajan en los ámbitos de la tecnología, la ciencia y la democracia.

El Canòdrom es un espacio público, abierto y comunitario para la creación y libre circulación de ideas sobre innovación democrática y tecnología crítica, basado en un programa de formación, actividades abiertas y residencias que contribuyen a reflexionar sobre los grandes retos de la sociedad red.

El objetivo de la convocatoria de residencias es **facilitar las sinergias entre los proyectos**, para convertir el Canòdrom en un espacio estimulante de creación colectiva que sea un referente en ciencia, tecnología y democracia. En este contexto, el retorno de los proyectos será una parte fundamental de estas residencias: el trabajo realizado desde el programa se entrelazará con la acción comunitaria e impulsará el potencial de los ciudadanos abriendo espacios de reflexión y trabajo compartido.

Esta convocatoria es un llamado a proyectos que trabajen dentro de las áreas temáticas descritas en el apartado **2. Objetivos de la convocatoria** y que deseen formar parte de los proyectos con residencia permanente en el Canòdrom. Quedan excluidos de esta convocatoria los proyectos que se encuadren dentro de la convocatoria de investigación o de la convocatoria de colaboradores, que están abiertas de forma permanente.

## 2. Objetivos de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es **consolidar y ampliar la red de proyectos e iniciativas que trabajan en los ámbitos de la participación ciudadana y la democracia, las tecnologías y la cultura digital** y que lo hacen desde los principios del programa libre, el libre acceso al conocimiento, la soberanía tecnológica, los derechos digitales, la cultura libre, el empoderamiento comunitario y la democracia en línea, incluyendo una perspectiva de género en los usos de la tecnología.

Estos proyectos residirán en el Canòdrom de forma temporal y deberán basarse y desarrollar una de las siguientes áreas temáticas:

- **Innovación democrática:** Investigación aplicada y experimentación de nuevas prácticas de participación ciudadana y otras experiencias democráticas, explorando la intersección con las tecnologías digitales y las nuevas metodologías.

- **Tecnologías libres y democráticas (hardware y software).** Tecnologías de código abierto, públicas y/o gestionadas por la comunidad.
- **Feminismos y tecnologías.** Una perspectiva de género interseccional sobre las tecnologías digitales y sus usos.
- **Videojuegos con una perspectiva crítica.** Promover la transformación social a través de los videojuegos y la cultura del videojuego que se centran en los derechos digitales, los nuevos modelos de gobernanza y buscan nuevos modelos de producción con retorno social.
- **Ciencia ciudadana y participativa.** Procesos de investigación científica participativa articulados desde o en conjunto con la sociedad civil.
- **La cultura digital.** Mediación de la capa digital en las prácticas de las diferentes disciplinas culturales, con el objetivo de la profundización democrática y los derechos digitales.
- **Análisis, visualización y gobernanza democrática de los datos:** Construcción de una infraestructura digital de representación de datos abiertos que haga visibles las diferentes dimensiones de una sociedad compleja y cambiante, al servicio del conjunto de la ciudadanía. Procesos de intersección de datos, justicia, economía, política y democracia que analicen los procesos de comunicación, deliberación y transparencia política mediados por las plataformas digitales.
- **Comunidades digitales.** Recursos digitales gobernados por comunidades que los desarrollan, los cuidan y toman decisiones sobre su gestión de forma compartida y democrática.
- **Urbanismo crítico y tecnologías digitales.** Enfoque crítico de la investigación sobre el urbanismo y el papel que desempeñan las tecnologías en su gobernanza.
- **Derechos digitales y soberanía tecnológica.** Extensión de los Derechos Humanos al entorno digital: derecho a la privacidad, acceso a la información, libertad de expresión, entre otros.
- **Cultura libre:** aplicación en el ámbito cultural de los principios del programa libre y el código abierto.
- **Innovación para el empoderamiento ciudadano, la autoorganización y la transformación social.** Investigación e innovación aplicada al estudio de los procesos de autoorganización, empoderamiento y transformación social.
- **Innovación social para responder a las emergencias sociales, sanitarias, climáticas y de vivienda.** Conjunto de soluciones innovadoras a los problemas sociales y medioambientales existentes, desde una perspectiva de transformación de la justicia social.

### 3. Tipos de residencia

Esta convocatoria es para proyectos que se enmarquen en la modalidad de residencia general, bien en la submodalidad a) Proyectos de Tecnología y Democracia o en la submodalidad b) Proyectos de Género y/o Videojuegos.

#### 2. Modo general

Proyectos promovidos por personas físicas mayores de 18 años residentes en cualquier país, de forma individual o colectiva; o entidades jurídicas del sector público o privado, con o sin ánimo de lucro, residentes en cualquier país, que trabajen en torno a las áreas temáticas mencionadas.

Esta modalidad tiene dos categorías diferentes:

##### 2.a. Proyectos de tecnología y democracia

Proyectos sobre tecnología y democracia que no pueden ser considerados proyectos singulares (género y/o videojuegos)

##### 2.b. Proyectos de género y/o videojuegos

Proyectos que funcionan en torno a los siguientes ejes:

1. Feminismo y tecnología
2. Videojuegos que aportan un enfoque innovador, participativo o socialmente transformador a alguna parte del proceso de creación y/o exploran nuevos modelos de producción y distribución.

Quedan excluidos de esta convocatoria los proyectos que respondan a la **Modalidad 1: Proyectos de investigación** y a la **Modalidad 3: Entidades colaboradoras no residentes**.

### 4. Condiciones generales

La duración de las residencias será de 12 meses, prorrogables por otros 12, siempre que se cumplan los requisitos de participación y retorno a la comunidad descritos en estas condiciones.

Una vez finalizado el periodo de residencia y las prórrogas solicitadas, si el proyecto quiere seguir trabajando en el espacio Canòdrom, deberá renovar la residencia presentándose a la nueva convocatoria.

Las residencias están sujetas a los siguientes precios públicos:

Tipo de proyecto	Precio mensual por plaza
<i>1. Investigación (convocatoria permanente)</i>	<i>Gratuït</i>
2.a. Tecnología y democracia	40€ + IVA por persona/mes 140€ + IVA para 4 personas/mes
2.b. Género y/o videojuegos	Gratuït
<i>3. Entitats Col·laboradors no residents (convocatòria permanent)</i>	<i>Gratuït</i>

Cada proyecto podrá solicitar un número de puestos de trabajo con un máximo de 8 plazas (ver apartado "Servicios a los que da acceso la residencia").

La presente convocatoria ofrece 16 plazas de trabajo en las sales de trabajo compartidas por **Top Secret Rosies** y **Angela Ruiz Robles**.

El número de plazas definitivas o el calendario de ocupación de las mismas puede ser modificado por las medidas sanitarias derivadas de Covid-19.

## 5. Calendario

- Inscripción y presentación a la convocatoria de residencias: Del 1 al 26 de septiembre de 2022.
- Revisión de las propuestas de residencia: del 27 de septiembre al 13 de octubre de 2022.
- Resolución de la convocatoria y publicación de las residencias aprobadas: 14 de octubre de 2022.
- Inicio de las residencias: a partir del 2 de noviembre de 2022.

## 6. Requisitos de acceso

Cada solicitante (persona física o jurídica) sólo podrá presentar un proyecto a la convocatoria de residencia.

Todos los proyectos deben cumplir los siguientes criterios internos:

### 1. **Gobernanza interna democrática**

Los proyectos deben responder a los principios de gobernanza democrática, fomentando mecanismos de corresponsabilidad, igualdad y equidad en la toma de decisiones.

### 2. **Compromiso con las políticas de igualdad de género**

Los proyectos presentados deben asumir un compromiso con la lucha por la igualdad de género, con especial énfasis en la lucha por reducir y eliminar las desigualdades existentes en los proyectos tecnológicos.

### 3. **Uso o promoción de tecnologías libres**

Los proyectos deben dar continuidad al compromiso político del Canòdrom de fomentar y promover la programación libre y abierta. Los proyectos residentes y de investigación también deben buscar estrategias para promover estas tecnologías en su sector.

### 4. **Objetivo de mejora o transformación social**

En primer lugar, el objetivo de los proyectos presentados a la convocatoria debe ser mejorar la sociedad, la democracia y las condiciones de vida de los ciudadanos.

## 7. Documentación a presentar

- Datos de la persona física o jurídica que presenta el proyecto.
- Modalidad o modalidades para las que se presenta
  1. a) Tecnología y democracia genérica
  1. b) Proyectos de género y/o videojocs
- Uso del espacio
  - Indique el número de plazas solicitadas.
- Carta de motivación
- Modalidad 2 (a y b): Memoria del proyecto, que ha de ser original y con un máximo de 6 páginas, en el que se indica:
  1. Título del proyecto
  2. Objectius
  3. Descripción del proyecto, incluyendo, en su caso:
    - 3.1. Gobernanza interna
    - 3.2. Políticas de igualdad de género
    - 3.3. Uso de tecnologías abiertas o no abiertas
  4. Descripción del equipo y/o biografía del personal
  5. Pla de treball
    - 5.1. Historia del proyecto
    - 5.2. Calendario previsto para el primer año de residencia
  6. Ecosistema de colaboraciones actuales, deseadas o buscadas
  7. Beneficios que espera de su residencia en el ecosistema de Canòdrom
  8. Propuesta de actividades para el retorno a la comunidad.

## 8. Lugar y forma de presentación

El proyecto se presentará digitalmente a través del formulario disponible en la plataforma de participación digital Canòdrom en [comunitat.canodrom.barcelona](https://comunitat.canodrom.barcelona). La presentación a la convocatoria de residencias se realizará del 1 al 26 de septiembre de 2022, a las 23:59:59 (CET).

En esta plataforma deberá adjuntar la memoria explicativa del proyecto siguiendo el modelo publicado. No se admitirán a trámite proyectos fuera de esta plataforma o fuera de los términos establecidos en la convocatoria.

## 9. Proceso de selección

El jurado del primer programa de residencia Canòdrom - Ateneu d'Innovació Digital i Democràtica estará formado por personas con los siguientes perfiles:

- Arnau Monterde, como representante de la Dirección de Innovación Democrática del Ayuntamiento de Barcelona o de la Oficina Técnica de Canòdrom.
- Laia Sánchez, como experta en el campo de la innovación y la investigación en tecnologías democráticas y cultura digital.
- Eva Alfama, como experta en el área temática de la intersección entre género y tecnología.
- Ariadna Rivas, como experta en el ámbito social y comunitario.
- Marga Padilla, como experta en tecnologías libres.

## 10. Criterios de selección

**Valoración del Proyecto** (máximo 70 puntos) distribuidos de la siguiente manera:

- **Gobernanza interna democrática** (hasta 10 puntos). Se valorará si los mecanismos de toma de decisiones del propio proyecto están distribuidos entre las personas que lo llevan a cabo, si se contemplan mecanismos para incorporar la visión de los participantes en el proyecto, así como para integrar estas visiones en el diseño del propio proyecto.
- **Políticas activas de igualdad de género** (hasta 10 puntos). Se valorará que el proyecto incorpore la perspectiva de género, que reflexione sobre las desigualdades de género en su planteamiento o que haga propuestas significativas para erradicar las desigualdades de género.
- **Uso o promoción de tecnologías de código abierto** (hasta 10 puntos). Se valorará si el proyecto difunde los principios del software de código abierto en sus acciones de retorno, si incorpora herramientas de software de código abierto para su ejecución y si ofrece herramientas de software de código abierto a la comunidad.
- **Objetivo de mejora o transformación social** (hasta 10 puntos). Que el proyecto sea inclusivo en cuanto a diversidad funcional, diversidad de origen, género y orientación sexual. Que esté dirigido a promover la participación e implicar a la sociedad con un impacto positivo evaluable. El proyecto también debe incluir a personas en riesgo de exclusión social y trabajar en temas relacionados con la justicia social.
- **Innovación** (hasta 10 puntos). Se valorará que el proyecto sea creativo en el ámbito de la tecnología y la democracia y que sea una propuesta original en la búsqueda de soluciones. Se valorará positivamente que sea un proyecto híbrido y transdisciplinar, que combine diferentes temas, formatos o disciplinas. Además, deberá contar con la participación de diferentes perfiles para la cocreación y búsqueda de soluciones, como perfiles académicos de diferentes disciplinas, organizaciones y proyectos afines, o entidades no expertas.

- **Nueva creación** (hasta 10 puntos). Se valorarán positivamente los proyectos de nueva creación que no lleven más de 3 años en marcha y que demuestren su viabilidad.
- **Trabajo en red** (hasta 10 puntos). Se tendrá en cuenta que los proyectos trabajen con otros proyectos o entidades de innovación de ámbitos diferentes al proyecto residente, y que incorporen el diálogo o trabajen con diversidad de actores.

### **Propuesta de devolución o mediación (30 puntos).**

Los proyectos solicitantes deben desarrollar unas propuestas de retorno a la comunidad. Se valorará la viabilidad de las actividades de retorno con el barrio y la ciudad, su compromiso social y los indicadores que hagan prospectiva sobre el impacto esperado. También se valorará el grado de innovación de las propuestas y la capacidad de crear vínculos con los actores de la comunidad (autoridades públicas, investigación, organizaciones, redes comunitarias y medio ambiente).

**Para poder optar a cualquiera de las modalidades se requerirá un mínimo de 50 puntos. La decisión estará sujeta al número de plazas disponibles asignadas por orden de puntuación.**

## **11. Servicios a los que la residencia da acceso**

### ***Servicios básicos***

Uso de los espacios de trabajo, según la modalidad solicitada:

1. **Estades de recerca:**

Se puede solicitar un espacio de trabajo estable para la duración de la estancia.

2. **Residencias Canòdrom:** Proyectos de tecnología y democracia y proyectos singulares (género y/o videojuegos):

Puedes solicitar hasta 8 espacios de trabajo individuales por proyecto a precios públicos o subvencionados (según el tipo de proyecto), accesibles durante el horario de apertura del Canòdrom - Ateneu d'Innovació Digital i Democràtica.

3. **Entitats Col-laboradors no residents:**

Acceso ocasional a un punto de trabajo compartido no estable en las zonas que el Canòdrom tiene reservadas para esta modalidad, con un máximo de 20 horas semanales por proyecto.

Uso de fotocopiadora o impresora (hasta un máximo de: 50 en blanco y negro y 20 en color al mes por residente).

Utilización de los equipos informáticos propios del Canòdrom (ordenadores portátiles, proyectores, programas informáticos y equipos similares): en función de la disponibilidad, que puede solicitarse para actividades concretas.

Fuente de agua filtrada comunitaria.

Uso de salas de reuniones y otros espacios compartidos.

Apoyo de la Oficina Técnica del Ateneu d'Innovació Digital i Democràtica en el desarrollo del proyecto, especialmente en la realización de acciones de investigación y retorno.

Apoyo en la comunicación de los proyectos a través de los canales propios del Canòdrom (web y comunitario, newsletter, agenda trimestral, difusión a través de redes sociales y difusión a través de canales comunitarios).

### ***Cessió d'espais***

Los residentes del Canòdrom en cualquiera de sus modalidades, pueden hacer uso de la cesión gratuita de los espacios aquí detallados:

- Salas de reuniones
- Aulas de formación
- Sala de conferencias
- Sala polivalente
- Grados
- Terrasses

Sujeto a disponibilidad, haciendo una reserva por adelantado a través de los mecanismos establecidos.

Si la actividad requiere servicios extraordinarios de personal (técnico TIC, seguridad o limpieza), la entidad o empresa solicitante deberá abonar los costes, previa autorización del equipo. Los servicios deberán ser abonados de acuerdo con la normativa publicada en el BOP el 21/12/2020 o sus posibles actualizaciones.

### **Condiciones de uso de los espacios del Canòdrom**

Los proyectos vinculados al Canòdrom podrán utilizar las zonas comunes teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- El hecho de presentarse a la convocatoria de residencias implica la aceptación de las condiciones de uso y de las normas de cesión de espacios de los equipos (que se adjuntan como anexo).
- La Oficina Técnica priorizará un criterio equitativo en la cesión de espacios.
- Uso del auditorio y de las salas de formación El uso del auditorio debe ser reservado con antelación y las condiciones de uso deben ser especificadas y aceptadas o limitadas de acuerdo a las especificidades de la sala (incluyendo limpieza extra, seguridad o personal técnico auxiliar si es necesario) así como las medidas de COVID-19. El calendario de actos públicos y el uso del auditorio deben coordinarse con la Oficina Técnica.
- El uso de los espacios compartidos del edificio se hará siempre con reserva previa y con el consentimiento y aceptación de la Oficina Técnica con el criterio de visión global y compatibilidad de eventos o actividades.



## ***Apoyo de la Oficina Técnica del Ateneo de Innovación Digital y Democrática***

La Oficina Técnica realizará tareas de apoyo a los proyectos residentes en todas las modalidades. Este apoyo consistirá en:

- Asesoramiento en la búsqueda de financiación social o pública.
- Comunicación de las actividades a través de los canales propios del Ateneo.
- Promoción del trabajo en red tanto entre los proyectos residentes como con otros proyectos del territorio.
- Colaboración con la administración pública y, en particular, con el Ayuntamiento de Barcelona en el ámbito de la Innovación Digital y Democrática.

Los proyectos residentes disfrutarán de un espacio virtual compartido en el que podrán interactuar entre sí, con los proyectos de investigación y con la oficina, lo que permitirá identificar las oportunidades de creación de redes y estimular las conversaciones.

Además, la Oficina Técnica trabajará para identificar grupos de trabajo a nivel europeo relacionados con las temáticas de los proyectos residentes y facilitará su conocimiento (CoPs, grupos de discusión, etc.) y pondrá a disposición esta información a través de los canales digitales de comunicación con los proyectos residentes.

## **12. Regreso a la comunidad y participación**

Los proyectos que se presenten a esta convocatoria en cualquiera de sus modalidades deberán presentar una propuesta de retorno. Enumeramos, a modo de ejemplo, las siguientes actividades y líneas de trabajo:

1. Oferta de talleres, cursos, hackathons y datathons abiertos al público en general o a perfiles específicos.
2. Presentaciones, ciclos de conferencias y debates.
3. Proyectos de prototipado, experimentación y prueba en los que los ciudadanos son los protagonistas y pueden expresar sus opiniones y pareceres.
4. Artículos en prensa y publicaciones académicas relacionadas con los temas y áreas de trabajo del Ateneo y que contribuyan a su difusión.
5. Materiales educativos abiertos, exposiciones, instalaciones y otros elementos informativos.
6. Relaciones de tutoría, acompañamiento o asesoramiento con centros educativos del barrio.
7. Relaciones de tutoría/acompañamiento/diario/asesoramiento con estudiantes que realizan TFG o proyectos de investigación.
8. Proyectos de colaboración con la población escolar del distrito o la ciudad para promover STEAM entre los niños y los jóvenes.

9. Proyectos para el fortalecimiento tecnológico y democrático de las organizaciones vecinales, especialmente las vinculadas a la comunidad vecinal y educativa.
10. Contribuciones específicas al Canòdrom Obert, como aportaciones específicas a la organización de eventos relacionados con los Grados Obertes.
11. Contribuciones a otros proyectos en residencia u otras actividades de retorno.

Los proyectos residentes se reunirán trimestralmente con la Oficina Técnica para compartir el estado de sus residencias. En estas reuniones, recibirán el apoyo de la Oficina para ultimar su regreso a la comunidad.

Las residencias deberán proponer un mínimo de una de las actividades descritas en la lista anterior, o similares, cada seis meses. La Oficina Técnica apoyará el diseño y la realización de las actividades. Las propuestas se elaborarán y organizarán en función de las necesidades del calendario del Canòdrom - Ateneu d'Innovació Digital i Democràtica.

## 13. Governança

Con el objetivo de explorar nuevos modelos de gobernanza compartida entre el Ayuntamiento, las organizaciones, las comunidades locales y los ciudadanos, apostamos por un modelo de gobernanza democrática basado en:

- Apertura de la participación y corresponsabilidad en el conjunto del proyecto Canòdrom
- Transparencia de la documentación y los procesos y calidad de la información.
- Exploración de nuevos modelos de gobernanza compartida entre el Ayuntamiento, las organizaciones, las comunidades y la ciudadanía

Los proyectos residentes se incorporarán a la gobernanza del Ateneo durante su residencia y formarán parte de la Asamblea del Canòdrom (órgano de gobierno abierto del Canòdrom), así como de los Grupos de Trabajo que surjan de ella (responsables de la ejecución de las líneas estratégicas y comisiones orgánicas). Este gobierno se reunirá periódicamente y participará regularmente a través de la plataforma de participación de [la Comunidad](#) del Canòdrom. La ejecución será llevada a cabo por los correspondientes grupos de trabajo.

Los proyectos residentes se comprometen a participar en un mínimo de 6 convocatorias participativas al año.

## 14. Obligaciones de los proyectos residentes

### Regreso a la comunidad

Los proyectos residentes en el Canòdrom- Ateneu d'Innovació Digital i Democràtica serán propuestas con impacto social, siendo imprescindible el compromiso de retorno a la comunidad durante el periodo de residencia. Este retorno puede realizarse en cualquiera de las formas mencionadas en el apartado "Retorno a la comunidad y participación". Las residencias recibirán asesoramiento de la

Oficina Técnica para implementar este retorno. Las actividades serán coordinadas por la Oficina Técnica.

Las residencias, como parte del Canòdrom, participarán en las jornadas de puertas abiertas, bien organizando o promoviendo una actividad, o bien participando en las propuestas de la Oficina Técnica u otras entidades.

## Pago de los precios públicos

Las residencias se comprometen a pagar los precios públicos incluidos en el BOP a fecha 21/12/2020 (o sus posibles actualizaciones) por el uso de los espacios asignados. Los precios indicados no incluyen el IVA.

Residencia en Investigación, Desarrollo y Estancia de Investigación, ganadores de la convocatoria (Modalidad 1)	Gratuït
Residentes ganadores de proyectos, precio por habitación individual (Modalitat 2. a)	40€ por persona/mes
Residentes de proyectos ganadores, precio por habitación grupo de 4 plazas individuales (Modalitat 2 a)	140€/mes (4 personas)
Proyectos exentos de pago: Tecnología con perspectiva de género, y videojuegos con perspectiva crítica (modalidad 2. b)	Gratuït
Entidades colaboradoras no residentes sin espacio fijo de trabajo (Modalidad 3)	Gratuït

## Propiedad Intelectual

Las residencias:

- Garantizan que las propuestas que realizan en las actividades de devolución son originales y que disponen de todos los derechos, incluidos los de propiedad intelectual. Si las propuestas incluyen derechos de terceros, los participantes garantizan que han obtenido previamente los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarios.
- Son responsables de cualquier reclamación que pueda surgir en relación con la autoría de las propuestas y en relación con los derechos cedidos.
- Conservan en todo momento los derechos de autor de sus propuestas.
- Todo el software generado en el marco de este contrato se publicará bajo las licencias [Affero GPLv3](#) o posterior en el caso de nuevos desarrollos, y licencias compatibles con ésta en el caso de reutilización de otro código.
- Para maximizar la transparencia y la colaboración ciudadana, el contenido de los textos, gráficos, tipos de letra, audio, vídeo u otros elementos de diseño se hará público con una [licencia Creative Commons By-Sa](#).
- Asimismo, los datos que puedan recogerse sistemáticamente mediante *scrappers* u otras técnicas de consulta masiva se publicarán bajo la [licencia Open Data Commons Open](#).

[Database License](#), en formatos estandarizados y accesibles (CSV, JSON, etc.) y, siempre que sea posible, con herramientas que faciliten el análisis y la visualización de estos datos.

## 15. Suspensión o anulación de la residencia

El proyecto de residencia, cualquiera que sea su modalidad, será causa de baja o suspensión de la residencia cuando, durante un periodo de 2 meses o más, se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- Si no utiliza el espacio asignado.
- Si no interactúa con el resto de los proyectos.
- Si no participas en los espacios de gobierno del Canòdrom y en las convocatorias de participación.
- O si modifica significativamente el calendario de las propuestas de retorno.

Sin causa justificada y comunicada a la Oficina Técnica.

Una vez detectada esta situación, la Oficina Técnica comunicará al proyecto de residencia el inicio del proceso de cancelación. Si no se toman medidas para revertir la situación, el acuerdo de residencia se dará por terminado excepcionalmente.

En cualquier momento, la persona o entidad residente podrá abandonar voluntariamente el edificio notificándolo a la Oficina Técnica y devolviendo la credencial de acceso al edificio.

## 16. Protección de datos personales

De acuerdo con el GDPR, a continuación encontrará la **información básica sobre el tratamiento de sus datos personales**. También puede encontrar toda la información sobre el tratamiento:

- 0642- Seguimiento de los actos colectivos organizados por el Ayuntamiento de Barcelona para facilitar el seguimiento de posibles contagios de SARS-CoV-2 en el siguiente [enlace](#)
- 0195- Instalaciones culturales en el siguiente [enlace](#)
- 0162- Gestión de la información periódica sobre la actividad municipal en el siguiente [enlace](#).

**Responsable de la tramitación:** Ajuntament de Barcelona. Pl. Sant Jaume, 1. 08002-Barcelona

**Delegado de Protección de Datos:** Póngase en contacto con nosotros en el siguiente [enlace](#).

Av. Diagonal, 220 4ª planta 08018-Barcelona

### Procesamiento de datos:

- **Tratamiento 0642:** El seguimiento de los posibles contagios por parte de las Autoridades Sanitarias Competentes para prevenir el riesgo de transmisión y favorecer la contención de la infección por SARS-CoV-2.

**Legitimación:** Misión de interés público/ejercicio del poder público/riesgo vital.

- **Tratado 0195:** Gestión de las actividades culturales en los distritos (centros cívicos, talleres, talleres culturales, centros de fabricación).

**Legitimación:** Consentimiento.

- **Tratamiento 0162:** Gestionar el flujo regular de información sobre la actividad municipal.

**Legitimación:** Consentimiento.

**Derechos de los particulares:** Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de sus datos pinchando en el siguiente [enlace](#).

Si considera que no ha obtenido plena satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos, C/ Rosselló, 214, 08008 Barcelona.

**Puede encontrar toda la información sobre nuestra política de privacidad y protección de datos en:** <https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/ca/proteccio-de-dades>

## Derechos de imagen

COLECTIC, SCCCL difundirá el proyecto Canòdrom en sus páginas web y redes sociales relacionadas, así como en los medios de comunicación. En estos espacios se podrán publicar imágenes, vídeos o grabaciones de personas utilizando los espacios Canòdrom - Ateneu d'Innovació Digital i Democràtica.

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución Española y está regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por lo que Colectic SCCL solicita el consentimiento para publicar fotografías y vídeos en los que aparezca claramente identificado.

## **17. Aceptación de las normas**

Los proyectos presentados a esta convocatoria aceptan íntegramente estas bases y garantizan que cumplen los requisitos para participar en la misma. En el caso de presentar el proyecto en nombre de una persona jurídica o de un grupo de investigación o creación, garantizan que están debidamente autorizados para actuar en su nombre.